



Directiva de DKV para la solicitud y el uso de aparatos de telepeaje («DKV BOX»)

Índice

Parte A: terminología	2
Parte B: disposiciones generales	4
1 OBJETO	4
1.1 Aprobación de la validez de esta directiva	4
1.2 Registro y obligación de información del cliente	4
2 ENTREGA DE LA DKV BOX	4
2.1 Entrega	4
2.2 Propiedad	4
3 CONDICIONES DE USO	5
3.1 Montaje	5
3.2 Uso	5
4 REMUNERACIÓN Y FACTURACIÓN	5
4.1 Remuneración y recargo de tasas	5
4.2 Rebajas y descuentos	5
4.3 Facturación	5
5 PÉRDIDA, ROBO, AVERÍA, DESTRUCCIÓN Y DAÑOS	5
5.1 Robo, extravío u otras pérdidas	5
5.2 Mal funcionamiento de la DKV BOX	5
5.3 Sustitución de la DKV BOX	6
5.4 Bloqueo temporal de los aparatos	6
5.5 Responsabilidad del cliente	6
6 CONTRATOS INDIVIDUALES SOBRE SERVICIOS DE PEAJE	6
6.1 Disposiciones generales	6
6.2 Contratos en tramos free flow	6
6.3 Registro retroactivo de usos de tramos sujetos a peaje (lista de registro retroactivo)	6
7 RECLAMACIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES DE LAS EMPRESAS DE PEAJE	7
7.1 Disposiciones generales	7
7.2 Plazo de reclamación	7
8 TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD	7
8.1 Disposiciones generales	7
8.2 Registro retroactivo de peajes	7
8.3 Impago de peajes	7
8.4 Más información sobre protección de datos	7
9 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN	7
9.1 Vigencia	7
9.2 Entrega y devolución de la DKV BOX	7
9.3 Tarifa por equipo sin retorno	8
10 MISCELÁNEA	8
10.1 Modificaciones de la directiva	8
10.2 Condiciones comerciales generales de DKV y aplicabilidad del derecho alemán	8
10.3 Validez e interpretación para clientes extranjeros	8
Parte C: disposiciones especiales	8
11 TIS PL EN FRANCIA	8
11.1 Liquidación	8
11.2 Descuentos	8
12 VIA-T EN ESPAÑA	9
13 PUENTE ÖRESUND EN DINAMARCA-SUECIA/PUENTE STOREBÆLT EN DINAMARCA	9
14 GO MAUT EN AUSTRIA	9
15 ITALIA	9

La terminología, las disposiciones generales y las disposiciones especiales conforman esta directiva.



Parte A: terminología

«CCG»	Designa las condiciones comerciales generales de DKV.
«Contrato de suscripción»	Se refiere al contrato entre DKV y el cliente, que permite a este último utilizar una o varias DKV BOX e incluye lo siguiente: - El formulario de pedido de la DKV BOX - La presente normativa - Las CCG
«Red de aceptación»	Describe la red de carreteras o autopistas en la que la respectiva DKV BOX está aceptada y es compatible, incluidos los aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores de pago, siempre y cuando se pueda efectuar la liquidación con el aparato correspondiente.
«Entidad emisora»	Se refiere a la entidad emisora de la DKV BOX, que es DKV EURO Service GmbH + Co KG.
«Datos»	Designa todos los datos del cliente que se recogen o transfieren en el contexto del contrato de suscripción exclusivamente para la recaudación de peajes o que están destinados a dicho contrato.
«DKV»	Se refiere a la empresa DKV Euro Service GmbH + Co. KG.
«DKV BOX»	Designa el aparato de telepeaje (<i>On Board Unit</i>, «OBU») facilitado por la entidad emisora (en adelante, «aparato»). La DKV BOX sirve para registrar los peajes devengados por el uso de la red de aceptación para la que es válido el aparato, así como por el uso de los aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores de pago, siempre y cuando se pueda efectuar la liquidación con el aparato correspondiente. Existen las variantes siguientes: a) DKV BOX SELECT para hacer uso de las autopistas en Francia («TIS PL»), España («VIA-T»), Portugal («VIA VERDE» y «SCUT»), así como para los aparcamientos vigilados en Francia («TIS PL») y España («VIA-T»), los túneles de Liefkenshoek (Bélgica), Warnow y Herren (Alemania) y los puentes de Öresund y Storebælt. b) DKV BOX TIS PL para el uso de las autopistas francesas («TIS PL»), los aparcamientos vigilados de Francia («TIS PL») y los túneles Liefkenshoek (Bélgica), Warnowquerung y Herren (Alemania). c) DKV BOX REETS para las autopistas y autovías austríacas («GO Maut») y los puentes Öresund (entre Dinamarca y Suecia) y Storebælt (Dinamarca). d) DKV BOX ITALIA para el uso de tramos de autopista de pago y —siempre y cuando se acepte el uso del aparato— para el uso de aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores sujetos a tasas cobradas por las empresas de peaje. e) DKV BOX ITALIA FLEET para el uso de tramos de autopista sujetos de pago y —siempre y cuando se acepte el uso del aparato— para el uso de aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores sujetos a tasas cobradas por las empresas de peaje, para vehículos de hasta 3,5 t. f) DKV BOX IBERICA FLEET para el uso de las autopistas de España («VIA-T») y Portugal («VIA VERDE» y «SCUT»), así como para los aparcamientos vigilados de España («VIA-T») y los túneles de Alemania (Warnowquerung y Herren) y Bélgica (Liefkenshoek), para vehículos de hasta 3,5 t. Si las condiciones siguientes no indican lo contrario, esta directiva es válida para todas las variantes de la DKV BOX arriba mencionadas. El cliente es responsable de elegir la DKV BOX que le convenga.
«Tramo free flow»	Designa un tramo compuesto por uno o varios carriles en una autopista sujeta a peajes sin barreras en las que los vehículos no tienen que parar ni frenar para la recaudación de peajes. En el tramo hay instalados sistemas, como puentes con cámaras equipadas con sensores (en adelante, « puentes con cámara »). Cuando los clientes pasan por debajo del sistema, la DKV BOX registra el uso sujeto a peajes (en adelante, « registro de peajes con la DKV BOX »).
«Cliente»	Se refiere a una persona con actividad comercial o una empresa que ha firmado un contrato con DKV para sus fines comerciales que le permite utilizar la DKV CARD.
«Contrato de cliente»	Designa el contrato que el cliente ha firmado con DKV para utilizar la DKV CARD.
«Peaje»	Significa las tasas o impuestos que cobran las empresas de peaje por el uso de tramos de autopista de pago y de aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores sujetos a tasas.



«Empresas de peaje»	Designa a los operadores de autopistas, túneles, puentes, aparcamientos y transbordadores que aceptan el sistema de telepeaje.
«Registro retroactivo»	Se refiere al registro retroactivo a causa de una comparación con la lista de registro retroactivo de usos de tramos sujetos a peajes en casos de registro de peajes defectuoso o insatisfactorio por parte de la DKV BOX, por ejemplo, en tramos free flow .
«Lista de registro retroactivo»	Designa un archivo que contiene ciertos datos (i) sobre clientes y (ii) sobre sus vehículos equipados con una DKV BOX, que DKV transfiere a las empresas de peaje para realizar un registro retroactivo. Esto permite registrar con la DKV BOX usos sujetos a peaje <i>a posteriori</i> , es decir, sin la legitimación del cliente, mediante la DKV BOX u otro objeto de legitimación («ODL») al recorrer un tramo sujeto a peaje.
«Proceso de registro retroactivo»	Se refiere al proceso descrito al detalle en el apartado 8.2 por el cual se registran usos sujetos a peaje <i>a posteriori</i> , es decir, sin la legitimación del cliente, mediante la DKV BOX u otro ODL.
«Red»	Designa todos los carriles de peaje de las empresas de peaje que aceptan la OBU correspondiente.
«Datos personales»	Designa los datos personales en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, «RGPD»).
«Directiva»	Se refiere a la presente directiva DKV para la solicitud y el uso de aparatos de telepeaje («DKV BOX»).
«Lista de tarifas de servicio»	Designa las tarifas de servicio razonables que DKV cobra adicionalmente en forma de recargos porcentuales, importes fijos o tarifas especiales por los suministros o servicios utilizados por el cliente en territorio nacional y en el extranjero, que se desprenden de la lista de tarifas de servicio vigente para el país del cliente o acordada por separado con el cliente en el momento del uso del suministro o servicio. DKV tiene derecho a modificar la lista de tarifas de servicio de conformidad con las disposiciones de las CCG de DKV.
«Valorización»	Es la determinación del importe de pago definitivo que se obtiene de calcular cada uno de los pasajes de las empresas de peaje.

Parte B: disposiciones generales

1 OBJETO

1.1 Aprobación de la validez de esta directiva

La posesión y el uso de la DKV BOX implica jurídicamente la aprobación sin reservas de la presente directiva. La DKV BOX está asociada a una matrícula y vinculada a un solo vehículo del cliente identificado en el contrato de cliente, por lo que únicamente se debe instalar y utilizar en dicho vehículo.

1.2 Registro y obligación de información del cliente

El cliente garantiza que todos los datos que facilite en el contexto del contrato de suscripción son íntegros y correctos. El cliente se compromete a completar y actualizar los datos que facilite a DKV de forma inmediata, particularmente en los casos siguientes:

- Cambio de su situación legal, como, por ejemplo, la forma jurídica
- Cambio de los vehículos registrados
- Cambio de matrícula de un vehículo en el que hay instalada una DKV BOX
- Baja de un vehículo en el que hay instalada una DKV BOX asociada a una matrícula¹
- Cambios en su cuenta bancaria, sus datos identificativos o su dirección electrónica

En general, el cliente se compromete a facilitar y actualizar toda la información que pueda ser necesaria o útil para la ejecución del contrato de suscripción.

1.3 Apoyo en la implementación del peaje de CO₂

DKV ofrece a sus clientes, previa solicitud por escrito a través de un pedido individual, un servicio independiente (adicional) para la introducción / aplicación de los nuevos requisitos de peaje en relación con el peaje de CO₂, en particular con la autodeclaración de los vehículos sujetos a peaje en relación con las clases de emisiones de CO₂ y emisiones contaminantes en función de los requisitos legales específicamente aplicables (en Alemania, por ejemplo, de conformidad con la Ley Federal de Peaje de Carreteras Troncales Alemanas (BFStrMG)).

De conformidad con la directiva (UE) 2022/362 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 24/02/2022, la clasificación de un vehículo del tipo de emisiones de CO₂ 2 o 3 en función de su permiso de circulación se debe revisar cada seis años y, si procede, el vehículo se reclasificará con el tipo de emisiones correspondiente sobre la base de los valores límite vigentes en ese momento. Los nuevos tipos de emisiones asignados pueden influir en el importe de los peajes o las tarifas aplicables.

Para ello, DKV recaba y procesa los datos facilitados por los clientes, con el fin de prestar el citado servicio (adicional) de «Autodeclaración» y realiza

para el cliente la autodeclaración de cara a la operadora del peaje correspondiente.

Corresponde al cliente la responsabilidad sobre la corrección e integridad de los datos necesarios para la autodeclaración y que debe aportar el cliente. El cliente debe aportar correctamente todos los datos relevantes para el peaje. Los errores en la autodeclaración que sean atribuibles a datos incorrectos o incompletos facilitados por el cliente, así como los errores derivados de estos (p. ej., errores en el cobro del peaje) no son responsabilidad de DKV.

En relación con la concesionaria del peaje, el cliente es responsable de la autodeclaración y de la consiguiente clasificación de los vehículos según las clases de emisiones, en cumplimiento de la legislación vigente. Es decir: en caso de cobro incorrecto del peaje o de una clasificación inadecuada por tipos de emisiones, el cliente tiene la posibilidad de solicitar una corrección, presentando la documentación correspondiente. DKV prestará asistencia al cliente, a demanda de este, en estas cuestiones.

En la medida en que DKV procese los datos («datos relevantes») para los fines antes indicados, incluyendo, si procede, los datos personales, lo hace en calidad de «responsable» con arreglo al art. 4, n.º 7 del RGPD. El tratamiento de los datos sirve para prestar al cliente los servicios mencionados y también abarca los tratamientos de datos necesarios para el análisis de errores, la detección de usos indebidos o la seguridad de IT. La base jurídica para ello es el art. 6, apdo. 1, punto 1, letras b y f del RGPD.

Encontrará más información sobre la protección de datos, particularmente en lo tocante a los derechos del interesado, en la política de protección de datos de DKV, disponible en www.dkv-euroservice.com/datenschutz

2 ENTREGA DE LA DKV BOX

2.1 Entrega

DKV entregará al cliente la DKV BOX a la dirección de envío que este indique en el formulario de solicitud de la DKV BOX.

DKV cobra honorarios por personalización y envío por orden por el registro de los datos necesarios y la activación de la DKV BOX, así como por el envío de la misma.

2.2 Propiedad

La DKV BOX permanece en la propiedad exclusiva, intransferible e inembargable de DKV y se pone a disposición del cliente a causa de su contrato de cliente hasta que se dé alguna de las circunstancias expuestas en el apartado 9. La DKV BOX se debe custodiar y tratar cuidadosamente, y no se debe prestar ni ceder a terceros.

El cliente tiene la custodia de la DKV BOX y la debe utilizar bajo su única y exclusiva responsabilidad.

¹ Esto solo es de aplicación si en el país del domicilio social del cliente o en el país de registro del vehículo en cuestión se permite dicha baja.

² Nota: Los tipos de peaje incluyen una parte relativa a la contaminación atmosférica generada. Esta parte se rige por la clase de sustancias nocivas y el peso, así como por el número de ejes si el peso total admisible es superior a 18 toneladas. Cada vehículo sujeto a peaje debe asignarse a una clase de emisión (categorías de emisión A, B, C, D, E, F y G) y registrarse en el operador del peaje mediante la autodeclaración.



3 CONDICIONES DE USO

3.1 Montaje

Los costes de la instalación normativa, incluido el montaje de la DKV BOX en los vehículos conforme a las instrucciones de instalación, van a cargo del cliente. Con la entrega de la DKV BOX, recibirá un manual de instalación multilingüe y será responsable de la instalación y el montaje.

3.2 Uso

Queda terminantemente prohibido que otras personas que no sean el cliente o usuarios autorizados (empleados del cliente) utilicen la DKV BOX.

La DKV BOX se debe mantener en funcionamiento en el soporte previsto para ello ininterrumpidamente y en toda la red de aceptación asignada a ella.

El cliente deberá asegurarse de que varias OBUS de DKV (por ejemplo, la DKV BOX) o de otros proveedores no estén activas o en uso al mismo tiempo. Las dobles entradas y la doble facturación correrán a cargo del cliente. Se señala expresamente que DKV también está autorizada a facturar en este caso. Si un proveedor de peaje detecta el uso simultáneo de varios OBUS, podrá ordenar la desactivación temporal de los mismos. DKV informará al cliente en estos casos.

Para utilizar la DKV BOX con el fin de pagar el peaje debido se deben emplear únicamente los carriles señalizados como tales. Se debe respetar obligatoriamente el límite de velocidad estipulado por la empresa de peaje correspondiente para dichos carriles. No es necesario generar comprobantes, como con los pagos en efectivo o con tarjeta.

4 REMUNERACIÓN Y FACTURACIÓN

4.1 Remuneración y recargo de tasas

DKV cobra una tarifa de administración central por mes por cada DKV BOX según la lista de tarifas de servicio. Dicha tarifa de administración central, que DKV cobra por la facilitación y la gestión remota de la DKV BOX, es una tarifa plana. La DKV BOX en sí se facilita al cliente gratuitamente. Los (i) peajes registrados y devengados por la DKV BOX y (ii) las tarifas por el uso de aparcamientos, túneles, transbordadores y puentes los factura DKV con un recargo adicional y una tarifa del sistema de peaje sobre el importe neto facturado al cliente después de la rebaja más las tasas de operador con la factura de DKV. La tarifa de administración central, el recargo porcentual y la tarifa del sistema de peaje se calculan conforme a la lista de tarifas de servicio vigente, que se facilitará al cliente. El cliente puede solicitar a DKV la lista de tarifas de servicio proactivamente en cualquier momento. Con la devolución de la DKV BOX se dejará de cobrar la tarifa de administración central.

DKV cobrará un «incremento de la tarifa de administración central» por inactividad (por mes, a partir del mes 4) de la DKV BOX en lugar de la «tarifa de administración central» de la DKV BOX como compensación si el día de la emisión de la factura no se han generado ingresos con esta DKV BOX durante 90 días. Dicho «incremento de la tarifa de administración central» de la DKV BOX se suprimirá a partir de la primera fecha de liquidación en

la que se detecte que la DKV BOX ha generado ingresos de nuevo.

4.2 Rebajas y descuentos

DKV concederá al cliente posibles rebajas y descuentos de conformidad con las disposiciones aplicables en cada país. En la parte C sobre disposiciones especiales se ofrecen más detalles al respecto.

4.3 Facturación

DKV emitirá dos facturas al mes al cliente. El plazo de liquidación para la primera mitad del mes es el periodo comprendido entre el día 1 y el día 15 del mes, y para la segunda mitad, entre el día 16 y el último día del mes.

Las rebajas o descuentos concedidos por las empresas de peaje al cliente sobre las tarifas de peaje se presentarán por separado en la factura de DKV. Si las empresas de peaje realizan cambios en relación con la concesión de descuentos o en el importe de los mismos, DKV tendrá en cuenta estos cambios en la próxima factura de DKV sin pedir el consentimiento previo verbal ni escrito del cliente.

En la factura de DKV se presentará la suma de los peajes menos la posible rebaja concedida por las empresas de peaje al cliente más las posibles tasas y tarifas devengadas, así como el anticipo mencionado en el apartado 11.1. Además de la factura del cliente, se facilitará al cliente un justificante de cada uno de los trayectos en relación con las operaciones de peaje («lista de pasajes»). El cliente recibirá la factura de DKV y la lista de pasajes en la forma o formato de archivo que se solicite en el contrato del cliente o en el formulario de pedido.

5 PÉRDIDA, ROBO, AVERÍA, DESTRUCCIÓN Y DAÑOS

5.1 Robo, extravío u otras pérdidas

El robo, extravío u otra pérdida de una DKV BOX se deben comunicar a DKV inmediatamente por fax o correo electrónico utilizando el formulario «Hoja de servicio para la DKV BOX». La notificación deberá incluir la matrícula del vehículo del cual se ha perdido o robado la DKV BOX.

En caso de robo, extravío, destrucción, deterioro o cualquier otro tipo de pérdida, el cliente deberá a DKV una retribución por cada aparato DKV BOX. Dicha retribución se puede consultar en la lista de tarifas de servicio vigente.

En caso de que el cliente recupere la DKV BOX robada, extraviada o perdida, esta ya no se deberá seguir utilizando, sino que el cliente deberá devolverla inmediatamente a DKV conforme a lo dispuesto en el apartado 9.2.

5.2 Mal funcionamiento de la DKV BOX

En caso de que la DKV BOX no funcione correctamente, el cliente se compromete a informar de ello a DKV de inmediato.

El cliente puede solicitar un nuevo aparato de sustitución a DKV. Tras recibir el nuevo aparato, el cliente deberá devolver el antiguo a sus expensas a DKV según lo dispuesto en el apartado 9.2. Para la devolución del aparato antiguo, el cliente debe-

r  utilizar la bolsa aislante incluida en el env o de la nueva DKV BOX.

En caso de que la DKV BOX presente un mal funcionamiento en una estaci n de peaje, se deber  entregar la DKV BOX al empleado de servicio de la empresa de peaje correspondiente. Los datos impresos en la etiqueta del aparato servir n para registrar la operaci n manualmente. Este procedimiento no es aplicable a la DKV BOX REETS en Austria ni a la DKV BOX ITALIA en Italia.

5.3 Sustituci n de la DKV BOX

DKV tiene derecho a sustituir la DKV BOX entregada por un modelo de DKV BOX m s nuevo en cualquier momento.

En particular, DKV tiene derecho a ordenar al cliente que extraiga o sustituya la DKV BOX por motivos t cnicos, como, p. ej., en caso de cambio de la DKV BOX, su funcionamiento, desgaste, cambio de v hculo o modificaci n de las caracter sticas del v hculo al que la DKV BOX est  asignada.

En caso de que se produzca alguna de las situaciones anteriores que d  lugar a una sustituci n, el cliente deber  devolver la DKV BOX a DKV al primer requerimiento de DKV de conformidad con las disposiciones del apartado 9.2.

5.4 Bloqueo temporal de los aparatos

En caso de que se d  alguna de las circunstancias expuestas en el apartado «Prohibici n de uso y bloqueo» de las CCG de DKV, DKV podr  bloquear temporalmente la totalidad o parte de las DKV BOX sin exigir su devoluci n simult neamente. Pese al bloqueo temporal de la totalidad o parte de las DKV BOX, DKV seguir  cobrando al cliente la tarifa de administraci n central descrita en el apartado 4.1. Las empresas de peaje pueden confiscar DKV BOX bloqueadas.

5.5 Responsabilidad del cliente

En casos de usos que infrinjan el contrato o usos indebidos de la DKV BOX, el cliente ser  responsable de los peajes registrados y devengados con ella, incluidas las tarifas por el uso de aparcamientos, t neles, puentes y transbordadores, salvo que el cliente y el usuario autorizado del v hculo en el que est  instalada la DKV BOX hayan tomado todas las precauciones razonables para evitar dicho uso contrario al contrato o uso indebido del aparato, en cuyo caso el cliente asumir  la carga de la prueba.

El uso no autorizado de la DKV BOX se puede perseguir por la v a penal.

El cliente es responsable de los da os que se produzcan en la DKV BOX por un uso indebido o contrario al contrato. En particular, est  terminantemente prohibido abrir el aparato, extraer la bater a y copiar los datos guardados.

6 CONTRATOS INDIVIDUALES SOBRE SERVICIOS DE PEAJE

6.1 Disposiciones generales

Los contratos individuales en relaci n con los suministros y servicios de DKV, particularmente los servicios y otras prestaciones de peaje, se celebrar n de la manera descrita en las CCG.

6.2 Contratos en tramos free flow

Con cada uso de un tramo *free flow* (p. ej., al pasar por debajo de un puente con c mara) se celebra un contrato individual entre DKV y el cliente sobre la facilitaci n del derecho de uso de carreteras por parte de DKV al cliente para el uso del tramo *free flow* correspondiente de conformidad con el apartado 8, letra c de las CCG, siempre que el derecho de uso de carreteras lo pueda conceder directamente DKV al cliente en su nombre y por su cuenta («**suministro directo**») o en su nombre y por cuenta ajena («**comisi n**»). En este sentido, el cliente est  obligado a pagar los peajes devengados por el uso del tramo *free flow* de conformidad con el apartado 4. Esto tambi n es de aplicaci n si no hay ning n logotipo de DKV en un sistema ubicado en el tramo *free flow* o delante del mismo, como, p. ej., un puente con c mara, o si al cliente no se le advierte de DKV de ninguna otra manera antes de pasar por debajo del sistema en un tramo *free flow*. Asimismo, esto ser  de aplicaci n si se produce un proceso de registro retroactivo de conformidad con el apartado 6.3, es decir, en caso de que el registro del peaje por parte de la DKV BOX sea defectuoso o no tenga lugar.

En casos en los que el derecho de uso de carreteras en tramos *free flow* solo se lo conceda o se lo pueda conceder al cliente la empresa de peaje competente («**suministro externo**»), el cliente se compromete a firmar o garantiza que ha firmado un contrato al respecto con las empresas de peaje sobre el derecho de uso de carreteras. El cliente garantiza la formalizaci n del contrato correspondiente con la empresa de peaje. Las deudas que contrae el cliente frente a la empresa de peaje las adquiere DKV de forma onerosa de la empresa de peaje y las factura al cliente conforme a lo dispuesto en el apartado 4.

6.3 Registro retroactivo de usos de tramos sujetos a peaje (lista de registro retroactivo)

En caso de un registro del peaje defectuoso o inexistente por parte de la DKV BOX, se puede realizar un registro retroactivo de usos sujetos a peaje, aunque no exista una legitimaci n del cliente al respecto mediante la DKV BOX ni otro ODL.

Por la presente, el cliente encarga a DKV el registro retroactivo de usos de tramos sujetos a peaje por parte de sus v hculos por medio del proceso de registro retroactivo (como se define a continuaci n).

Para tal fin, el cliente autoriza a DKV a transmitir un archivo con los datos del cliente necesarios para el registro retroactivo («**lista de registro retroactivo**») a la empresa de peaje. La lista de registro retroactivo contiene todos los datos requeridos para la determinaci n de las tarifas, incluido el c lculo de descuentos en relaci n con la facturaci n de los peajes. En particular, estos datos pueden ser:

- C digo del pa s del registro (norma ISO 3166-1 digital)
- N mero de matr cula
- N mero de la DKV BOX
- Fecha de caducidad de la DKV BOX
- Peso m ximo autorizado del v hculo
- Categor a de emisi n de contaminantes del v hculo
- Emisiones de CO₂ del v hculo
- Cilindrada del v hculo

Para datos no personales, la lista anterior de datos transferidos se puede ampliar con más datos.

El registro retroactivo mediante la lista de registro retroactivo se lleva a cabo del modo siguiente («proceso de registro retroactivo»):

- La empresa de peaje guarda los datos de la lista de registro retroactivo en los sistemas informáticos necesarios para gestionar los tramos sujetos a peaje (en adelante, «tramos de peaje»), incluidos los tramos *free flow*.
- Si el cliente pasa por el sistema, p. ej., un puente con cámara, de un tramo de peaje (incluidos los tramos *free flow*), se toman fotografías y vídeos de la matrícula del vehículo.
- La matrícula se lee mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Para aquellos vehículos para los que no se haya podido registrar ninguna DKV BOX como ODL al recorrer un tramo de peaje (incluido el paso por debajo de un sistema, como un puente con cámara, en tramos *free flow*), la empresa de peaje compara la matrícula registrada con los datos de la lista de registro retroactivo.
 - o Si la comparación es satisfactoria, se genera un registro retroactivo para la DKV BOX del cliente afectado conforme al proceso establecido en el contrato entre la empresa de peaje y DKV.
 - o Si la comparación no es satisfactoria, la empresa de peaje puede consultar los datos del cliente guardados en el registro de vehículos centralizado y enviar al cliente una factura del peaje por correo postal.
- Para informar al cliente sobre un registro retroactivo de peajes franceses se utilizará el correo electrónico.

No se efectuará ningún registro retroactivo mediante la lista de registro retroactivo si el cliente no ha indicado la matrícula a DKV o si ha indicado una matrícula incorrecta.

7 RECLAMACIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES DE LAS EMPRESAS DE PEAJE

7.1 Disposiciones generales

Las tarifas de los peajes para el uso de autopistas, aparcamientos, túneles, puentes y transbordadores, así como las condiciones comerciales especiales y las posibles demás condiciones de uso de las empresas de peaje no forman parte de esta directiva. Los posibles litigios a este respecto se deben resolver inmediatamente entre la empresa de peaje y el cliente. Si se producen problemas técnicos con la tecnología de peajes de las empresas de peaje, el cliente no tendrá derecho a reclamación ante DKV.

Las reclamaciones y las demandas de reembolso en relación con las operaciones registradas mediante la DKV BOX *ITALIA* en Italia, la DKV BOX *TIS PL* y la DKV BOX *SELECT* en Francia las debe dirigir el cliente directamente a DKV.

En los demás casos, el cliente puede dirigir las reclamaciones y demandas de reembolso a la empresa de peaje directamente o a través de DKV. DKV remitirá inmediatamente las reclamaciones y demandas de reembolso que le hayan sido comunicadas a las empresas de peaje.

7.2 Plazo de reclamación

El cliente deberá comprobar las facturas emitidas en el contexto del contrato de suscripción en cuanto las reciba. Todas las reclamaciones u objeciones relacionadas con dichas facturas se deberán dirigir a DKV con arreglo a las condiciones comerciales generales, es decir, junto con todos los justificantes pertinentes como máximo dos meses después de la fecha de facturación habitual, es decir, el día 15 y el último día del mes en cuestión.

8 TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

8.1 Disposiciones generales

DKV tratará los datos del cliente, especialmente aquellos que se desprendan de la relación contractual, únicamente en el marco de las disposiciones de protección de datos (p. ej., la Ley alemana de Protección de Datos [BDSG] o el Reglamento General de Protección de Datos [RGPD], particularmente el artículo 6).

Siempre que la ley de protección de datos lo permita, esto también incluye el tratamiento o transmisión de datos a terceros (p. ej., colaboradores de servicio, empresas de peaje, etc.) que actúen en el marco de las disposiciones vigentes y de lo permitido por la ley de protección de datos.

8.2 Registro retroactivo de peajes

La facilitación de datos del cliente para el registro retroactivo de los peajes mediante el proceso de registro retroactivo tiene lugar en el contexto de la prestación de servicios correspondiente de DKV al cliente (ver apartado 6.3). La base jurídica la constituye el artículo 6, apartado 1, letra b del RGPD.

8.3 Impago de peajes

En caso de impago de peajes, advertimos de que DKV, independientemente de la normativa del apartado 6.3, podría estar obligada por las disposiciones legales o administrativas del Estado miembro correspondiente² a facilitar datos a las empresas de peaje para el posterior cobro. La base jurídica de dicha facilitación de datos la constituye el artículo 6, apartado 1, letra c del RGPD.

8.4 Más información sobre protección de datos

En <https://www.dkv-euroservice.com/de/footer-navigation/datenschutz/> se puede consultar más información sobre protección de datos.

9 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN

9.1 Vigencia

El contrato de suscripción entra en vigor a partir de la recepción del registro del cliente y sus vehículos, y es vigente hasta la terminación de la relación comercial con DKV. Por lo demás, se aplican las CCG.

9.2 Entrega y devolución de la DKV BOX

Tras finalizar la relación comercial con DKV, en caso de que DKV exija la entrega del aparato, con motivo de la modificación de la flota de vehículos del cliente en relación con los vehículos registrados que ya no estén incluidos en el contrato de

² Ver artículos 24 y 25 de la Directiva (UE) 2019/520



suscripción o en otros casos de devolución mencionados anteriormente en esta directiva, el cliente deberá devolver todos los aparatos que se encuentren en su poder íntegramente y en un estado impecable e inalterado a DKV:

- Mediante correo certificado con acuse de recibo
- En un embalaje hermético con papel de aluminio
- A sus expensas

El envío deberá realizarse a la dirección siguiente:

**DKV EURO SERVICE GmbH + Co. KG
OBU Management
Balcke-Dürr-Allee 3
D-40882 Ratingen (Alemania)**

9.3 Tarifa por equipo sin retorno

Si DKV no recibe los aparatos o estos no se encuentran en un estado impecable o inalterado en un plazo de 14 días naturales tras el requerimiento de devolución, la finalización de la relación comercial o el desistimiento o bien en caso de sustitución, DKV cobrará una tarifa por equipo sin retorno correspondiente al aparato por cada DKV BOX, que se puede consultar en la lista de tarifas de servicio vigente. Dicha tarifa por equipo sin retorno se incluirá en la factura de DKV al cliente, así como los peajes devengados y registrados tras la finalización de la relación comercial, el requerimiento de devolución, el desistimiento o la sustitución de los que el cliente sea responsable. Tarifa por devolución anticipada de la DKV BOX

Si el cliente devuelve la DKV BOX a DKV antes de que finalice el plazo de vigencia acordado, DKV cobrará una tarifa conforme a la lista de tarifas de servicio por el acondicionamiento de la DKV BOX en función del periodo de devolución.

Esto no será de aplicación si la devolución de la DKV BOX está motivada por una circunstancia cuya responsabilidad no se pueda atribuir al cliente.

10 MISCELÁNEA

10.1 Modificaciones de la directiva

La presente directiva se aplica en primer lugar a las DKV BOX incluidas en el formulario de pedido de DKV BOX y, a continuación, a las DKV BOX pedidas o sustituidas posteriormente.

DKV se reserva el derecho de modificar esta directiva en cualquier momento.

DKV informará al cliente de los cambios en la directiva sin estar obligada a enviar o comunicar de ningún otro modo las partes modificadas o la nueva versión de la directiva. Bastará con informar sobre el hecho de que se ha realizado una modificación. La notificación escrita también podrá tener lugar en las facturaciones. En caso de que el cliente no se oponga a las modificaciones por escrito en un plazo de un mes tras llegar estas a su conocimiento, se considerará que está de acuerdo con ellas. DKV informará de esto en las notificaciones de cambios.

El cliente tiene la posibilidad de rechazar la nueva directiva rescindiendo el contrato de suscripción, interrumpiendo inmediatamente el uso de las

DKV BOX que tenga en su poder y devolviendo estas a DKV de conformidad con los requisitos de devolución expuestos en el apartado 9.2.

10.2 Condiciones comerciales generales de DKV y aplicabilidad del derecho alemán

En los demás casos, se aplican complementariamente las CCG de DKV. En caso de que exista una discrepancia con las CCG, prevalecerá el derecho alemán.

10.3 Validez e interpretación para clientes extranjeros

Para las relaciones comerciales con clientes extranjeros también se aplica la presente directiva redactada en alemán. La traducción del presente documento proporcionada a los clientes extranjeros en su idioma materno o en inglés está pensada para facilitar la comprensión del texto. En caso de disputa interpretativa, el texto alemán tendrá siempre prioridad.

Parte C: disposiciones especiales

11 TIS PL EN FRANCIA

11.1 Liquidación

La facturación de los peajes registrados y devengados por la DKV BOX TIS PL y la DKV BOX SELECT en Francia se realiza mensualmente. Con este fin y teniendo en cuenta los periodos antes mencionados, DKV factura inicialmente como anticipos las operaciones de peajes y aparcamientos registradas en Francia hasta el día 15 o el último día del mes, pero que aún no han sido valorizadas ni liquidadas por las empresas de peaje. La facturación mensual tiene lugar tras valorizar y rebajar las operaciones de peajes, aparcamientos, túneles y puentes realizadas el mes anterior en Francia el día 15 del mes siguiente descontando los anticipos facturados el mes anterior.

El cambio del número de facturación asociado a la sustitución de un aparato da lugar a un nuevo cálculo de descuentos por parte de las empresas de peaje.

11.2 Descuentos

El uso de la DKV BOX TIS PL y la DKV BOX SELECT sujetas a matrícula permite utilizar el programa de descuentos de las empresas de peaje francesas con sujeción a sus condiciones comerciales especiales.

El cliente debe asegurarse y garantizar que la DKV BOX TIS PL y la DKV BOX SELECT sujetas a matrícula estén instaladas exclusivamente en el vehículo previsto para ellas, ya que estas DKV BOX son válidas específicamente para un solo vehículo. Queda terminantemente prohibido utilizar la DKV BOX en un vehículo que no sea el registrado y asignado a dicha DKV BOX.

La DKV BOX TIS PL no sujeta a matrícula, para la que el cliente no indica ningún vehículo en el contrato, se puede instalar en varios vehículos del cliente. El uso de la DKV BOX TIS PL no sujeta a matrícula no permite utilizar el programa de descuentos de las empresas de peaje francesas.



El cliente elige una de las ofertas de descuentos de las empresas de peaje francesas que figuran en el formulario de pedido de la DKV BOX marcándola con una cruz. Las ofertas de descuentos de las empresas de peaje ya marcadas son obligatorias y el cliente debe aceptarlas.

DKV informará a las empresas de peaje francesas sobre la elección del cliente, aparte de las ofertas obligatorias, de cuya aceptación DKV no ofrece ninguna garantía.

El cliente puede cambiar su elección de las ofertas de descuentos de las empresas de peaje francesas en cualquier momento comunicando el cambio a DKV. La implementación del cambio por parte de DKV se reflejará en la próxima factura.

12 VIA-T EN ESPAÑA

Los descuentos ofrecidos por las empresas de peaje españolas sobre las tarifas de los peajes se conceden en general y no se pueden elegir individualmente. La DKV BOX *SELECT* y la DKV BOX *IBERICA FLEET*, personalizadas para el sistema VIA-T, también permiten utilizar las autopistas sujetas a peaje de Portugal. El usuario de la DKV BOX *SELECT* y la DKV BOX *IBERICA FLEET* debe asegurarse de que solo haya una DKV BOX válida para las autopistas portuguesas en el vehículo. DKV no se hace responsable de posibles cargos duplicados de peajes por llevar dos o más DKV BOX válidas para un sistema de peaje.

13 PUENTE ÖRESUND EN DINAMARCA-SUECIA/PUENTE STOREBÆLT EN DINAMARCA

Las empresas de peaje ofrecen dos tipos de descuentos:

- Descuentos automáticos: estos se conceden automáticamente a todos los clientes.
- Descuentos para el cliente final: estos se regulan individualmente entre las empresas de peaje y los clientes en un contrato aparte.

En Dinamarca/Suecia, el cliente debe llevar consigo el documento *Fahrzeugdeklaration*. En caso de que se produzca un defecto en una DKV BOX, se puede utilizar el código de barras impreso para pagar el peaje *a posteriori*.

Si el cliente decide utilizar los descuentos para el cliente final, autoriza a DKV a recibir los descuentos para el cliente final.

14 GO MAUT EN AUSTRIA

Con la DKV BOX *REETS*, el cliente debe asegurarse de que la configuración del número de ejes que se utiliza para determinar la categoría de vehículo aplicable sea correcta.

El cliente debe introducir el número de ejes correctamente en la DKV BOX *REETS* para determinar la categoría de vehículo aplicable.

En Austria, el cliente debe llevar consigo el documento *Fahrzeugdeklaration*. En caso de que se produzca un defecto en la DKV BOX, se puede uti-

lizar el código de barras impreso con el ID de la DKV BOX para pagar el peaje *a posteriori*.

15 ITALIA

El uso de la DKV BOX *ITALIA* y la DKV BOX *ITALIA FLEET* permite utilizar el reembolso de peajes de autopista en el marco de las decisiones ministeriales vigentes del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Italia. La condición para recibir el reembolso es que se cumplan los requisitos y condiciones expuestos en las decisiones ministeriales. En particular, el cliente debe asegurarse y garantizar que la DKV BOX *ITALIA* y la DKV BOX *ITALIA FLEET* sujetas a matrícula estén instaladas exclusivamente en el vehículo previsto para ellas y que solo se utilicen en dicho vehículo (cada una de estas DKV BOX está autenticada específicamente para un solo vehículo). Queda terminantemente prohibido utilizar la DKV BOX en un vehículo que no sea el registrado o asignado a dicha DKV BOX.

Si el cliente es miembro del Consorzio DKV, DKV facilitará al Consorzio los datos de registro de la DKV BOX necesarios para solicitar el reembolso de los peajes. El requisito para esta transferencia de datos es que el cliente presente la solicitud de reembolso de peajes correspondiente en el Consorzio. Dicha solicitud también incluye la solicitud del cliente a DKV para que transfiera los datos de la DKV BOX necesarios para la presentación de la solicitud al Consorzio. En este sentido, la transferencia de datos tiene lugar para ejecutar el contrato del cliente, siendo la base jurídica para dicha transferencia de datos el artículo 6, apartado 1, letra b del RGPD.

A petición de las autoridades competentes, DKV también está obligada a transferir los datos necesarios para comprobar las solicitudes de reembolso de peajes a las autoridades competentes. La base jurídica de dicha transferencia de datos la constituye el artículo 6, apartado 1, letra c del RGPD (cumplimiento de obligaciones legales). Se puede consultar más información sobre la política de privacidad de DKV en <https://www.dkv-euroservice.com/de/footer-navigation/datenschutz/>.

Última actualización: 01/2025